



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE
Resolución Gerencial N°094-2022-GM-MPS

Chimbote, 25 de febrero de 2022.

VISTO.-

El Informe N°0124-2022-GAyF-MPS, de fecha 24 de febrero de 2022, emitido por el Gerente de Administración y Finanzas, y el Informe N° 0920-2022-SGLyP-GAyF-MPS de fecha 24 de febrero de 2022 emitido por el Sub Gerente de Logística y Patrimonio, mediante los cuales solicitan **APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y RECONFORMACIÓN AL ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES**, para el procedimiento de **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°058-2021-MPS-SEGUNDA CONVOCATORIA para la ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y HERRAMIENTAS PARA LA UNIDAD DE SOPORTE TECNICO - GITIC**”.

Página | 1

CONSIDERANDO.-

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 27680, en concordancia con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, consagra que las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Qué, la Municipalidad Provincial Del Santa es un gobierno local de alcance provincial regulado por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y que de acuerdo al numeral 2.2. del artículo 79°, ejerce funciones específicas compartidas en materia de infraestructura urbana que sean indispensables para la producción, el comercio, el transporte y la comunicación de la provincia y otras similares de conformidad con el Plan de Desarrollo Municipal y el Plan de Desarrollo Regional.

Que, en materia de contrataciones de bienes, servicios y obras sujetas sus acciones a las disposiciones establecidas en la Ley de Contrataciones del Estado Ley N° 30225 y sus modificatorias, su Reglamento de la Ley y modificatorias y demás normas modificatorias y complementarias, en concordancia con lo previsto con el artículo 76° de la Constitución Política del Perú.

Que, asimismo el artículo 42° del RLCE, numeral 42.3 establece que el órgano encargado de las contrataciones es responsable de remite el Expediente de contratación al funcionario competente para su aprobación, en forma previa a la convocatoria de acuerdo a sus normas de organización interna;

Que, mediante el numeral 43.2 del artículo 43 del Reglamento de la Ley de Contrataciones con el Estado – ORGANO A CARGO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, prescribe: (...) **“El Órgano encargado de las contrataciones tiene a su cargo la Adjudicación Simplificada (...)”**.

Que, mediante el numeral 44.8 del artículo 44 del Reglamento de la Ley de Contrataciones con el Estado, prescribe: **“los integrantes del comité de selección solo pueden ser removidos por caso fortuito o fuerza mayor, por cese en el servicio, conflicto de interés u otra situación justificada, mediante documento debidamente motivado. En el mismo documento puede designar al nuevo integrante”**.

Que, mediante informe n°666-2022-SGLyP-GAyF-MPS, de fecha 10 de febrero del 2021, la Sub Gerencia de Logística y Patrimonio informo que la Gerencia Tecnología de Información y Comunicación, anuló el Ítem 03, correspondiente al Adaptador SAS Drive a USB 3.0. para la **ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y HERRAMIENTAS PARA LA UNIDAD DE SOPORTE TECNICO - GITIC**”.

Que, mediante informe de visto, el Gerente de Administración y Finanzas, informó que la Sub Gerente de Logística con informe N°811-2022-SGLyP-GAF-MPS, de fecha 18 de febrero de 2022, remitió la propuesta para la reconformación del Comité de Selección de **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°058-2021-MPS-SEGUNDA CONVOCATORIA para la ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y HERRAMIENTAS PARA LA UNIDAD DE SOPORTE TECNICO - GITIC**”, hasta el otorgamiento de la buena pro y debido al cese del servicio



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

Resolución Gerencial N°094-2022-GM-MPS

de un miembro titular y a la designación del nuevo sub gerente de logística y control patrimonial, mediante la Resolución de Alcaldía N° 0066-2022-A/MPS y sus formatos, emitidos por el OSCE, el cual se encuentra según lo dispuesto en la ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, a fin de que se sirva emitir Acto Resolutivo correspondiente.

Que, mediante informe n°0920-2022-SGLyP-GAyF-MPS, de fecha 24 de febrero de 2022, precisa que la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto remito la Actualización de la Certificación de Crédito Presupuestal N° 000406; por el monto de S/ 84,577.06 (Ochenta y cuatro mil quinientos setenta y siete con 06/100 soles), para el procedimiento de ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°058-2021-MPS-SEGUNDA CONVOCATORIA, para la **ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y HERRAMIENTAS PARA LA UNIDAD DE SOPORTE TECNICO - GITIC**".

Página | 2

Qué, ante la delegación de facultades mediante Resolución de Alcaldía N° 0835-2021-A/MPS de fecha 03 de diciembre de 2021, las consideraciones expuesta y la concordancia con el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades que permite a este Despacho emitir resoluciones gerenciales,

SE RESUELVE.-

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Expediente de Contratación del procedimiento de ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°058-2021-MPS-SEGUNDA CONVOCATORIA para la **ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y HERRAMIENTAS PARA LA UNIDAD DE SOPORTE TECNICO - GITIC**", por el valor estimado de S/ 84,577.06 (Ochenta y cuatro mil quinientos setenta y siete con 06/100 soles).

ARTÍCULO SEGUNDO. - DAR POR CONCLUIDA, a partir de la fecha, la designación del Abog. LUIS ANTONIO RIOS VELIZ como Representante del Órgano encargado de las Contrataciones que se encarga de la conducción de la contratación del procedimiento de selección **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°058-2021-MPS-SEGUNDA CONVOCATORIA** para la **"ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y HERRAMIENTAS PARA LA UNIDAD DE SOPORTE TECNICO – GITIC"**; que fuera designado mediante Resolución Gerencial N° 0711-2021-GM-MPS.

ARTÍCULO TERCERO. – DESIGNAR al Abog. Adan Alberto Vernal Prieto como el Representante del Órgano Encargado de las Contrataciones para que se encargue de la conducción de la contratación del Procedimiento de Selección **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°058-2021-MPS-SEGUNDA CONVOCATORIA** para la **"ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y HERRAMIENTAS PARA LA UNIDAD DE SOPORTE TECNICO – GITIC"**.

ARTÍCULO CUARTO. – DISPONER al Órgano Encargado de las Contrataciones se instale de manera inmediata a su designación y sus acciones deberán ceñirse de manera escrita a las disposiciones de la Ley de Contrataciones de Estado, su reglamento, demás normas complementarias y modificatorias.

ARTÍCULO QUINTO. - NOTIFICAR la presente resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas, al Representante del Órgano encargado de las Contrataciones para las acciones administrativas que corresponden de acuerdo a Ley de Contrataciones del Estado.

ARTÍCULO SEXTO. - DISPONER la publicación de la presente resolución en el portal web y portal de transparencia estándar de la Entidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



Dr. Andrés Alberto Ruiz Gómez
GERENTE MUNICIPAL

C.c.
-CS
-GAF
-GITIC
-SGLyP
-Archivo